



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ADMINISTRACIÓN GENERAL

DISPOSICIÓN N° 3091

VIEDMA, 12 de *Diciembre* de 2023.-

VISTO:

El expediente N° A/CM/2709/23 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I de la Acordada N° 051-21 STJ/PG y su par modificatoria N° 044/22 STJ/PG, y la Disposición N° 818/23-AG; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Contratación Directa N° 176/23 tendiente a la Adquisición de cortinas tipo americana con destino al Área de Gestión Humana de la Primera Circunscripción Judicial.

Que tal adquisición se funda en la solicitud inserta a fs. 1/15, donde se detallan las características y especificaciones de los elementos a adquirir.

Que a fs. 22 obra constancia de publicación en la página web de este Poder.

Que en tal sentido, se procedió a invitar a cuatro (04) proveedores del rubro (fs. 23/25vta.), recepcionándose un (01) presupuesto correspondiente a la Sra. Norma Ester Brussino (fs. 27/32), conforme consta en Acta de Recepción de Ofertas inserta a fs. 33.

Que a fs. 35 obra informe del Área de Infraestructura y Arquitectura a instancias del análisis de las características técnicas, quien indicó que la mencionada oferente cotiza lo solicitado en el pedido de presupuesto, mencionando que es una proveedora que ha entregado este tipo de insumos en otras oportunidades. No realizando observaciones al respecto.

Que del cuadro comparativo obrante a fs. 40 surge como mejor oferta para el erario público la presentada por la Sra. Norma Ester Brussino, con domicilio en calle Gral. Julio A. Roca N° 58, de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro.

Que el costo estimado de la contratación asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 700.800,00) y se ha calculado considerando valores vigentes de mercado, fundado en el presupuesto presentado por la Sra. Norma Ester Brussino, cuyo valor resulta razonable conforme cuadro de fs. 40.

Que a fs. 41 obra el informe técnico elaborado por la Subdirección de Compra y Ventas de Bienes y Servicios en orden a lo dispuesto en el artículo 10 incs. a), b) y c) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I de la Acordada N° 051-21 STJ/PG y su par modificatoria N° 044/22 STJ/PG.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87, inc. a) y 92, inc. o) de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y el artículo 1 de la Disposición N° 818/23 de la Administración General.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A N° 2938 (fs. 48/49).

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada N° 26/17-STJ.

Por ello:

LA ADMINISTRADORA GENERAL DEL PODER JUDICIAL

DISPONE:

Artículo 1ro.- Autorizar la contratación directa con la Sra. Norma Ester Brussino, CUIT N° 27-06078039-6, con domicilio comercial y legal en Gral. Julio Roca N° 677 de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro para la adquisición de cortinas tipo americana con destino al Área de Gestión Humana de la Primera Circunscripción Judicial, en la suma de PESOS SETECIENTOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 700.800,00).-

Artículo 2do: Comprometer del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:

PROGRAMA REC.	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	
14-00,	10	437	Equipos de oficina y muebles	\$ 700.800,00

Y liquidar por Tesorería de este Poder a la Sra. Norma Ester Brussino.-

Artículo 3ro.: Facultar a la Contaduría General a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.-

Artículo 4to.: Registrar, notificar a la Sra. Norma Ester Brussino, comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.-

Cra. ANDREA E. TELLERIANTE
ADMINISTRADORA GENERAL
Poder Judicial de Río Negro